



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202435000038
Fecha: 26/01/2024



Tipo: RESOLUCIONES
RECTORALES



202435000038

Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución vigencia 2024.

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a y e, del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 "Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", en su artículo 2.1.4.1. "Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano" señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73, de la Ley 1474 de 2011, la establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".
2. Que el mismo Decreto en su artículo 2.1.4.8. "Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción"; señala que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.
3. Que el Decreto 1499 de 2017 actualizó el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. Este nuevo modelo de Gestión, integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El cual en la "Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado" integra el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, resaltando los componentes de administración de los riesgos de corrupción, la racionalización de los trámites, la atención al ciudadano y la participación.
4. Que mediante la Resolución Rectoral No. 1040 del 12 de diciembre de 2019 la Institución adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño quien orientará y hará seguimiento a las acciones y estrategias del modelo MIPG
5. Que en consecuencia,

RESUELVE



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJC

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2024 elaborado de conformidad con los lineamientos establecidos en los documentos “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y en la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El documento anexo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PCJIC, hace parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO. Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser aplicadas por todas las dependencias del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

ARTÍCULO CUARTO. Cada Unidad de Gestión incluirá en sus Planes de Acción, las actividades respectivas relacionadas en el Plan adoptado.

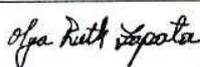
ARTÍCULO QUINTO. Los diferentes líderes y responsables del desarrollo de las estrategias, mecanismos y actividades planteadas, deberán hacer seguimientos periódicos al cumplimiento del Plan.

ARTÍCULO SEXTO. El Jefe de la Dirección de Control Interno será el encargado de realizar el seguimiento y control del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Como herramienta de seguimiento utilizará el formato “Seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” definido en el mencionado Plan.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|------------------------------|--|------------|
| Proyectó | John Jairo Córdoba Parra |  | 25/01/2024 |
| Revisó | Diana Marcela Chavez Ramirez |  | 25/01/2024 |
| Aprobó: | Olga Ruth Zapata Zapata |  | 25/01/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | | |